



A N U N C I O

BANDO DE ALCALDÍA

Ante la próxima celebración de las elecciones Municipales, al Parlamento de La Rioja y a Entidades Locales Menores el próximo domingo 28 de mayo de 2023 y con el fin de evitar, en lo posible, la colocación indiscriminada de carteles en nuestra población,

S E H A C E S A B E R

Que el Ayuntamiento ha dispuesto paneles para la colocación de propaganda electoral en diferentes lugares de la ciudad.

Que la colocación de propaganda electoral, en todo caso, deberá realizarse en vallas de cerramiento, en madera, ladrillo o placa prefabricada.

No podrá colocarse propaganda electoral, tanto carteles como banderolas o pancartas, en los edificios considerados de interés histórico-artístico y en particular en los siguientes edificios:

Casa Consistorial, Arcos de la Plaza de la Paz, Palacio de Bendaña, Torreón, Parroquia de Sto. Tomás Apóstol, Palacio de los Condes de Haro (Casa de la Juventud), Palacio de las Bezaras (sede de Caja Rioja), Palacio de Tejada (sede de Caja Rural de Burgos), Palacio de la Plaza de la Cruz, Edificio del Antiguo Banco de España, Convento de los Agustinos, Teatro Bretón de los Herreros, Basílica de Ntra. Sra. de la Vega, Estación Enológica, Edificio Paternina García Cid, Quiosco de la Plaza, de la Vega y del Panteón.

Los partidos o coaliciones se responsabilizarán del cumplimiento de estas normas, así como de retirar la propaganda colocada.

Caso contrario, el Ayuntamiento procederá a su retirada a costa del anunciante.

Haro a 10 de mayo de 2023

D.E: 2023/19207. Arch.: 2023/108 - 3 13 3. Dec.: 2023/2

ALCALDESA PRESIDENTA